



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: reparación de equipos de copiado del Área imprenta

VISTO:

la solicitud del Área imprenta de la Facultad para la reparación y puesta a punto de los equipos de copiado del Área; y

CONSIDERANDO:

que para determinar la reparación necesaria es imprescindible el desarme, traslado y examen previo,

que el Área de Compra se contactó con la empresa Reset Argentina que proveyó los equipos y es el proveedor habitual de insumos y repuestos;

que por la modalidad de la contratación, se puede utilizar el procedimiento de adjudicación simple para reparaciones de máquinas, vehículos, equipos o motores cuyo desarme, traslado o examen previo sea imprescindible para determinar la reparación necesaria, previsto en el inciso 6 artículo 19 del Anexo I de la OHCS-2025-4-E-UNC-REC;

que ha tomado intervención el Área Económico Financiera de esta Facultad;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR las gestiones realizadas para la reparación de los equipos de copiado del Área imprenta, mediante el procedimiento de compra por adjudicación simple previsto en el inciso 6 artículo 19 del Anexo I de la OHCS-2025-4-E-UNC-REC.

ARTICULO 2º. APROBAR el pago indicado al siguiente proveedor por la E REPARACION Y MANTENIMIENTO A LAS FOTOCOPIADORAS DE LA IMPRENTA DE LA FFYH:

- RESET ARGENTINA SRL por la suma de \$1.139.186,87 (pesos un millón cientos treinta y nueve mil cientos ochenta y seis con 87/100)

ARTÍCULO 3º. Imputar a fondos de la imprenta de la Facultad,

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

es